Contrato N° 12/2015

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015 "SERVICIO DE PRODUCCION DE SPOTS AUDIOVISUAL"– PLURIANUAL, ENTRE LA EMPRESA MOTION TV DE GUSTAVO RAMON GAMARRA POPOFF Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ID Nº 287.556

Entre el Ministerio de Industria y Comercio, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Motion TV de Gustavo Ramón Gamarra Popoff, domiciliada en Prof. Silva Enciso c/ Bruno Mariotti, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Gustavo Ramón Gamarra Popoff**, con Cédula de Identidad N° 1.187.991, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE SPOTS AUDIOVISUALES" - PLURIANUAL – ID 287.556**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contrato de Prestación de Servicios de Producción de Spots Audiovisuales para el Ministerio de Industria y Comercio, resultado del Proceso de Contratación de la LCO Nº 08/2015.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Cuadro de Precios Adjudicados
(g) La Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	260	10	1	99	150.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 287.556.-**

La presente Contratación corresponde a un proceso Plurianual, la ejecución del Contrato correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 se encuentra sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria asignados al Ministerio de Industria y Comercio, previa promulgación por Ley.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2015 "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE SPOTS AUDIOVISUALES" - Plurianual, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones***. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF Nº 27/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

SERVICIO DE PRODUCCION DE SPOTS AUDIOVISUALES						
Ítem	**Cód. del Catálogo**	**Descripción**	**Presentación**	**U.M.**	**Cantidad**	**Precio Unitario**
PRODUCCIÓN DE SPOT RADIAL Y/O TELEVISIVO						
1	82101801-002	**Producción de Spot TV en Español** **Pequeñas Producciones** La empresa adjudicada tendrá a su cargo la Producción, creatividad, desarrollo y diseño de videos y spots que incluirán: Guión creativo para televisión y multimedia, coordinación para producción, grabación, edición, musicalización y post producción de material audiovisual. Copia de los materiales a ser difundidos en formato para televisión y multimedia. (Db Pal. o Avi) La productora deberá realizar la producción de los Spots una vez entregados los guiones y previo acuerdo establecido con la Convocante, quien asignará un representante que tendrá a su cargo la co-producción. Asimismo, deberá coordinar en conjunto con la productora las locaciones en Asunción y/o Gran Asunción.	SEGUNDO	EVENTO	1	2.500.000

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

		La empresa proponente debe considerar como alcance del trabajo la producción final (Preproducción, Producción y Pos-producción) para los productos de televisión. La produciión puede variar entre una edición de materiales ya existentes, coberturas de actos y eventos con edición de las mismas, podrá incluir además animaciones en 2D de textos con tomas generales, todas con locución y música Original.				
		Obs: la cotización se realizará por tandas de 1 a 30 segundos				
2	8210180 1-002	**Producción de Spot TV en Español**	SEGUNDO	EVENTO	1	5.000.000
		Medianas Producciones				
		La empresa adjudicada tendrá a su cargo la Producción, creatividad, desarrollo y diseño de videos y spots que incluirán: Guión creativo para televisión y multimedia, coordinación para producción, grabación, edición, musicalización y post producción de material audiovisual. Copia de los materiales a ser difundidos en formato televisión y multimedia. (Db Pal. o Avi).				
		La productora deberá realizar la producción de los Spots una vez entregados los guiones y previo acuerdo establecido con la Convocante, quien asignará un representante que tendrá a su cargo la co-producción. Asimismo, deberá coordinar en conjunto con la productora las locaciones en Asunción y/o Gran Asunción.				
		La empresa proponente debe considerar como alcance del trabajo la producción final (Preproducción, Producción y Pos-producción) para los productos televisión, consistente en la filmación en un estudio o en locaciones con hasta 02 (dos) actores de reparto, con locución y música original				
		Obs: la cotización se realizará por tandas de 1 a 30 segundos				

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

3	8210180 1-002	**Producción de Spot TV en Español** **Grandes Producciones** La empresa adjudicada tendrá a su cargo la Producción, creatividad, desarrollo y diseño de videos y spots que incluirán: Guión creativo para televisión y multimedia, coordinación para producción, grabación, edición, musicalización y post producción de material audiovisual. Copia de los materiales a ser difundidos en formato televisión y multimedia. (Db Pal. o Avi) La productora deberá realizar la producción de los Spots una vez entregados los guiones y previo acuerdo establecido con la Convocante, quien asignará un representante que tendrá a su cargo la co-producción. Asimismo, deberá coordinar en conjunto con la productora las locaciones en Asunción y/o Gran Asunción y cualquier localidad del Interior del País. La empresa proponente debe considerar como alcance del trabajo la producción final (Preproducción, Producción y Pos-producción) para los productos televisión, consistente en la filmación en un estudio o en locaciones (Asunción y/o Gran Asunción y cualquier localidad del Interior del País) con hasta 05 (cinco) actores de reparto, con locución y música original **Obs:** la cotización se realizará por tandas de 1 a 30 segundos	SEGUNDO	EVENTO	1	7.000.000
4	8210180 1-002	**Producción de Spot TV en Guaraní** **Pequeñas Producciones** La empresa adjudicada tendrá a su cargo la Producción, creatividad, desarrollo y diseño de videos y spots que incluirán: Guión creativo para televisión y multimedia, coordinación para producción, grabación, edición, musicalización y post producción de material audiovisual. Copia	SEGUNDO	EVENTO	1	2.500.000

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

		de los materiales a ser difundidos en formato para televisión y multimedia. (Db Pal. o Avi)				
		La productora deberá realizar la producción de los Spots una vez entregados los guiones y previo acuerdo establecido con la Convocante, quien asignará un representante que tendrá a su cargo la co-producción. Asimismo, deberá coordinar en conjunto con la productora las locaciones en Asunción y/o Gran Asunción.				
		La empresa proponente debe considerar como alcance del trabajo la producción final (Preproducción, Producción y Pos-producción) para los productos de televisión. La produciión puede variar entre una edición de materiales ya existentes, coberturas de actos y eventos con edición de las mismas, podrá incluir además animaciones en 2D de textos con tomas generales, todas con locución y música Original.				
		Obs: la cotización se realizará por tandas de 1 a 30 segundos				
5	82101801-002	**Producción de Spot TV en Guaraní**	SEGUNDO	EVENTO	1	5.000.000
		Medianas Producciones				
		La empresa adjudicada tendrá a su cargo la Producción, creatividad, desarrollo y diseño de videos y spots que incluirán: Guión creativo para televisión y multimedia, coordinación para producción, grabación, edición, musicalización y post producción de material audiovisual. Copia de los materiales a ser difundidos en formato televisión y multimedia. (Db Pal. o Avi)				
		La productora deberá realizar la producción de los Spots una vez entregados los guiones y previo acuerdo establecido con la Convocante, quien asignará un representante que tendrá a su cargo la co-producción. Asimismo, deberá coordinar en conjunto con la productora las				

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

		locaciones en Asunción y/o Gran Asunción.				
		La empresa proponente debe considerar como alcance del trabajo la producción final (Preproducción, Producción y Pos-producción) para los productos televisión, consistente en la filmación en un estudio o en locaciones con hasta 02 (dos) actores de reparto, con locución y música original				
		Obs: la cotización se realizará por tandas de 1 a 30 segundos				
6	82101801-002	**Producción de Spot TV en Guaraní**	SEGUNDO	EVENTO	1	7.000.000
		Grandes Producciones				
		La empresa adjudicada tendrá a su cargo la Producción, creatividad, desarrollo y diseño de videos y spots que incluirán: Guión creativo para televisión y multimedia, coordinación para producción, grabación, edición, musicalización y post producción de material audiovisual. Copia de los materiales a ser difundidos en formato televisión y multimedia. (Db Pal. o Avi)				
		La productora deberá realizar la producción de los Spots una vez entregados los guiones y previo acuerdo establecido con la Convocante, quien asignará un representante que tendrá a su cargo la co-producción. Asimismo, deberá coordinar en conjunto con la productora las locaciones en Asunción y/o Gran Asunción y cualquier localidad del Interior del País.				
		La empresa proponente debe considerar como alcance del trabajo la producción final (Preproducción, Producción y Pos-producción) para los productos televisión, consistente en la filmación en un estudio o en locaciones (Asunción y/o Gran Asunción y cualquier localidad del Interior del País) con hasta 05 (cinco) actores de reparto, con locución y música				

G. F. ALCHER A. VELAZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

		original **Obs:** la cotización se realizará por tandas de 1 a 30 segundos				
7	82101801-002	**Producción de Spot Radial en Español** Producción y realización de spot de Radio que incluye producción, locución post producción, musicalización y pack final. **Observación:** La empresa proponente debe considerar como alcance del trabajo la producción final (Preproducción, Producción y Pos-producción) para los productos de radio y televisión, con Spots de Radio y TV con mensaje y música unificados, y en determinados casos un mismo Spots en versión Radio y TV. **Obs:** la cotización se realizará por 1 Unidad de Segundo.	SEGUNDO	UNIDAD	1	30.000
8	82101801-002	**Producción de Spot Radial en Guaraní** Producción y realización de spot de Radio que incluye producción, locución post producción, musicalización y pack final. Observación: La empresa proponente debe considerar como alcance del trabajo la producción final (Preproducción, Producción y Pos-producción) para los productos de radio y televisión, con Spots de Radio y TV con mensaje y música unificados, y en determinados casos un mismo Spots en versión Radio y TV **Obs:** la cotización se realizará por 1 Unidad de Segundo.	SEGUNDO	UNIDAD	1	30.000
					IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA	**29.060.000**

***Monto mínimo**	150.000.000 Gs.
***Monto máximo**	300.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de *ciento cincuenta millones* y el monto máximo es de *trescientos millones.*

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

El precio de los servicios facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de prestación de servicios y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago. El importe del precio ajustado de los servicios facturados debe corresponder a la siguiente fórmula:

Pr= P x IPC1

IPC0

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de provisión de los servicios.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Servicio y/o Trabajo, no se reconocerá reajuste de precios por variación del Salario Mínimo Oficial decretadas por el Gobierno.

El Proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.

El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precios.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es ***desde la firma hasta 31 de Diciembre de 2016.-***

6.2 La validez de la contratación del ejercicio 2016 queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley N° 2051/03

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Avda. Mcal. López Nº 3.333**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***la Dirección de Servicios Administrativos dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en coordinación con la Dirección de Prensa del Ministerio de Industria y Comercio.***

ALEJANDRO VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto **máximo** total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 mes abril y año 2.015.

Firmado por: **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Sr. Gustavo Ramón Gamarra Popoff** en nombre del Proveedor.